

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
035-ES-IN-0302

Páginas: 32

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-IN-21-017

Título: Servicios de ingeniería para el proyecto del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Carlos Astudillo García	REVISADO: Manuel Ordóñez Alvarez	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	--	--	--	---

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 2
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-21-017

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es prestar servicios de ingeniería en el marco del Proyecto Cabril para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa).

El alcance del servicio incluye diversas actividades de ingeniería necesarias para dar cumplimiento a las condiciones de seguridad y protección radiológica de la Autorización de Explotación del C.A. El Cabril y para el mantenimiento de la operación segura de la instalación. Asimismo, se incluye en el alcance la dirección de obra de las obras derivadas de modificaciones de diseño.

Las actividades se agrupan en las siguientes áreas de ingeniería:

- Gestión de proyecto. Elaboración de la documentación de gestión del proyecto.
- Ingeniería de cumplimiento del condicionado y licenciamiento. Elaboración de informes y documentación de seguimiento del condicionado de la autorización de explotación de la instalación y de documentos de licencia.
- Ingeniería de modificaciones de diseño y otras actividades de ingeniería relacionadas con el mantenimiento y explotación de la instalación. Elaboración de proyectos, documentación de diseño, técnica, procedimientos, manuales y otros para el mantenimiento de una operación segura de la instalación.
- Ingeniería de dirección de obra de las obras derivadas de modificaciones de diseño.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la elevada necesidad de coordinación entre las actividades objeto del servicio demandado que imposibilita su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Los motivos se exponen a continuación.

Las actividades de ingeniería de gestión de proyecto tienen por objeto elaborar toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del resto de actividades objeto del contrato. Todos los entregables serán de uso y aplicación durante todo el contrato, estando vinculadas al resto de áreas de ingeniería.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 3
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

El área de ingeniería de cumplimiento del condicionado y licenciamiento está intrínsecamente ligada con el área de ingeniería de modificaciones de diseño. Las modificaciones en la documentación, los sistemas y las estructuras, para el mantenimiento de una operación segura de la Instalación, tienen repercusión en las tareas para dar cumplimiento y seguimiento de los límites y condiciones de seguridad y protección radiológica derivadas de la Autorización de explotación de la Instalación. A su vez, el área de ingeniería de dirección de obra de los proyectos o especificaciones redactados como consecuencia de modificaciones de diseño se encuentra ligada con el área de ingeniería de modificaciones de diseño, y tiene impacto en la operación segura de la instalación.

Para poder garantizar la operación segura de la instalación desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica se define un alcance completo, formado por las distintas áreas de trabajo descritas e interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las exigencias de la Autorización de Explotación de la Instalación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0301

4. CPV

71300000-1 Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 13.807.784,02 euros (IVA incluido), por los 60 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	11.411.391,75 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	2.396.392,27 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13.807.784,02 €

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando los costes del personal necesario para realizar los distintos trabajos, así como los costes asociados a ensayos a realizar por el contratista durante la ejecución de las obras derivadas de modificaciones de diseño.

1.1.- Costes de personal

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Perfiles profesionales

En el equipo mínimo de trabajo solicitado se requieren cinco tipos de perfiles profesionales, correspondientes a:

- Un director de proyecto (nivel 1 del convenio de referencia).
- Cuatro técnicos responsables de las disciplinas: civil-estructural, sistemas, seguridad y licenciamiento, y garantía de calidad (nivel 1 del convenio de referencia).
- Siete técnicos especialistas en las disciplinas: civil-estructural, sistemas, y seguridad y licenciamiento (nivel 1 del convenio de referencia).
- Un técnico especialista en la disciplina civil-estructural (nivel 2 del convenio de referencia).
- Un técnico especialista en modelado 3D (nivel 4 del convenio de referencia).
- Dos técnicos especialistas en diseño en las disciplinas: civil-estructural y sistemas (nivel 4 del convenio de referencia).
- Un topógrafo (nivel 3 del convenio de referencia).
- Un administrativo (nivel 5 del convenio de referencia).

Coste salarial

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019) actualmente vigente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	5

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I) con el importe pactado para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022 a 2027, para el 2022 y sucesivos se considera la misma actualización salarial establecida en el convenio entre el año 2019 y 2020, reflejada en el artículo 33 del convenio.

Además, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio, que varía entre años sucesivos y que aparece reflejado igualmente en el Anexo I para el año 2020. Al igual que en el coste salarial, para calcular la actualización del plus convenio para los años 2022 a 2027 se ha considerado la misma actualización (1,0352) establecida en el convenio entre los años 2019 y 2020.

Estas tarifas se consideran tarifas mínimas y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador (formación y experiencia exigidas) estos perfiles se reconocen en el mercado con unos costes salariales muy superiores a los mínimos fijados en el convenio, por lo que es necesario aplicar unos factores de corrección con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado siendo estos los siguientes:

- 3,5 (incremento del 350%) para director de proyecto
- 2,5 (incremento del 250%) para responsable de disciplina
- 2,0 (incremento del 200%) para técnico especialista de proyecto
- 1,5 (incremento del 150%) para técnico especialista en diseño, técnico especialista en modelado 3D y topógrafo

Estos factores se han fijado considerando la titulación y la experiencia exigidas en los pliegos, así como el conjunto de actividades y responsabilidades que cada perfil tendrá dentro de equipo de trabajo, muy por encima de las mínimas que darían acceso a las categorías profesionales del convenio. Por otra parte, las tarifas mínimas del convenio no tienen en cuenta que el personal puede contar con complementos (de actividad, productividad, etc.), antigüedad y otros conceptos salariales variables o tienen suscritos acuerdos bilaterales fuera del convenio colectivo. Además, teniendo en cuenta el tipo de perfil requerido no es descartable que algunos de ellos, tales como el director de proyecto o los responsables de disciplina, estén contratados en un régimen fuera del convenio colectivo. Dado que estas variables no están contempladas en el convenio y con la finalidad de favorecer la concurrencia y que las potenciales empresas licitadoras puedan poner a disposición de la ejecución del contrato el equipo de trabajo más adecuado al objeto del contrato, se han fijado los factores correctores indicados.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 6
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Adicionalmente, el servicio objeto de esta licitación precisa desplazamientos al C.A. El Cabril estimándose un coste medio por viaje (estancia diaria e incluido transporte) de 400 € para 2022, y para el cálculo de la actualización para los años 2023 a 2027, se ha considerado un incremento de 1,02. El número de viajes anual estimado para los diferentes perfiles se indica en la siguiente tabla:

Perfil	Viajes/año estimados
Director de proyecto	18
Responsable disciplina / Técnico especialista	37
Proyectista	24
Topógrafo	6
TOTAL	85

La tarifa horaria considerada contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25%.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 60 meses, correspondiendo a 2,5 meses del año 2022, los años 2023 a 2026 íntegramente y 9,5 meses del año 2027.

Dedicación prevista

La dedicación promedio estimada para cada perfil se muestra seguidamente:

Perfil	Nivel	Número	Dedicación anual
Director de proyecto	1	1	75%
Responsable de disciplina GC	1	1	25%
Responsable de disciplina Civil/Sistemas/SyL	1	3	100%
Técnico especialista de disciplina N1	1	4	100%
Técnico especialista de disciplina N1	1	3	50%
Técnico especialista de disciplina N2	2	1	100%
Técnico especialista modelado 3D	4	1	100%
Técnico especialista diseño	4	2	100%
Topógrafo	3	1	35%
Administrativo	5	1	70%

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil, de acuerdo con la dedicación promedio anual estimada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	7

Director de proyecto	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	24.334,83 €	24.517,34 €	24.701,22 €	24.886,48 €	25.073,13 €	25.261,18 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	26.852,85 €	27.123,99 €	27.399,62 €	27.679,86 €	27.964,84 €	28.254,68 €
Factor corrector	93.984,98 €	94.933,97 €	95.898,67 €	96.879,51 €	97.876,94 €	98.891,38 €
Coste desplazamiento	7.200,00 €	7.344,00 €	7.490,88 €	7.640,64 €	7.793,46 €	7.949,34 €
Total coste trabajador	128.037,83 €	129.401,96 €	130.789,17 €	132.200,01 €	133.635,24 €	135.095,40 €
Otros costes salariales empresa (40%)	51.215,13 €	51.760,78 €	52.315,67 €	52.880,00 €	53.454,10 €	54.038,16 €
Total coste empresa	179.252,96 €	181.162,74 €	183.104,84 €	185.080,01 €	187.089,34 €	189.133,56 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.813,24 €	45.290,69 €	45.776,21 €	46.270,00 €	46.772,34 €	47.283,39 €
Coste total anual	224.066,20 €	226.453,43 €	228.881,05 €	231.350,01 €	233.861,68 €	236.416,95 €
Coste hora	125,04 €	126,37 €	127,72 €	129,10 €	130,50 €	131,93 €

Responsable de disciplina	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	24.334,83 €	24.517,34 €	24.701,22 €	24.886,48 €	25.073,13 €	25.261,18 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	26.852,85 €	27.123,99 €	27.399,62 €	27.679,86 €	27.964,84 €	28.254,68 €
Factor corrector	67.132,13 €	67.809,98 €	68.499,05 €	69.199,65 €	69.912,10 €	70.636,70 €
Coste desplazamiento	14.800,00 €	15.096,00 €	15.397,92 €	15.705,76 €	16.019,89 €	16.340,31 €
Total coste trabajador	108.784,98 €	110.029,97 €	111.296,59 €	112.585,27 €	113.896,83 €	115.231,69 €
Otros costes salariales empresa (40%)	43.513,99 €	44.011,99 €	44.518,64 €	45.034,11 €	45.558,73 €	46.092,68 €
Total coste empresa	152.298,97 €	154.041,96 €	155.815,23 €	157.619,38 €	159.455,56 €	161.324,37 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	38.074,74 €	38.510,49 €	38.953,81 €	39.404,85 €	39.863,89 €	40.331,09 €
Coste total anual	190.373,71 €	192.552,45 €	194.769,04 €	197.024,23 €	199.319,45 €	201.655,46 €
Coste hora	106,24 €	107,45 €	108,69 €	109,95 €	111,23 €	112,53 €

Técnico especialista disciplina 1	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	24.334,83 €	24.517,34 €	24.701,22 €	24.886,48 €	25.073,13 €	25.261,18 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	26.852,85 €	27.123,99 €	27.399,62 €	27.679,86 €	27.964,84 €	28.254,68 €
Factor corrector	53.705,70 €	54.247,98 €	54.799,24 €	55.359,72 €	55.929,68 €	56.509,36 €
Coste desplazamiento	14.800,00 €	15.096,00 €	15.397,92 €	15.705,76 €	16.019,89 €	16.340,31 €
Total coste trabajador	95.358,55 €	96.467,97 €	97.596,78 €	98.745,34 €	99.914,41 €	101.104,35 €
Otros costes salariales empresa (40%)	38.143,42 €	38.587,19 €	39.038,71 €	39.498,14 €	39.965,76 €	40.441,74 €
Total coste empresa	133.501,97 €	135.055,16 €	136.635,49 €	138.243,48 €	139.880,17 €	141.546,09 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.375,49 €	33.763,79 €	34.158,87 €	34.560,87 €	34.970,04 €	35.386,52 €
Coste total anual	166.877,46 €	168.818,95 €	170.794,36 €	172.804,35 €	174.850,21 €	176.932,61 €
Coste hora	93,12 €	94,21 €	95,31 €	96,43 €	97,57 €	98,73 €

Técnico especialista disciplina 2	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	18.255,75 €	18.347,03 €	18.438,77 €	18.530,96 €	18.623,61 €	18.716,73 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	8

Técnico especialista disciplina 2	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Coste trabajador	20.773,77 €	20.953,68 €	21.137,17 €	21.324,34 €	21.515,32 €	21.710,23 €
Factor corrector	41.547,54 €	41.907,36 €	42.274,34 €	42.648,68 €	43.030,64 €	43.420,46 €
Coste desplazamiento	14.800,00 €	15.096,00 €	15.397,92 €	15.705,76 €	16.019,89 €	16.340,31 €
Total coste trabajador	77.121,31 €	77.957,04 €	78.809,43 €	79.678,78 €	80.565,85 €	81.471,00 €
Otros costes salariales empresa (40%)	30.848,52 €	31.182,82 €	31.523,77 €	31.871,51 €	32.226,34 €	32.588,40 €
Total coste empresa	107.969,83 €	109.139,86 €	110.333,20 €	111.550,29 €	112.792,19 €	114.059,40 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	26.992,46 €	27.284,97 €	27.583,30 €	27.887,57 €	28.198,05 €	28.514,85 €
Coste total anual	134.962,29 €	136.424,83 €	137.916,50 €	139.437,86 €	140.990,24 €	142.574,25 €
Coste hora	75,31 €	76,13 €	76,96 €	77,81 €	78,68 €	79,56 €

Técnico especialista en diseño / modelado 3D	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	16.139,23 €	16.219,93 €	16.301,03 €	16.382,54 €	16.464,45 €	16.546,77 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	18.657,25 €	18.826,58 €	18.999,43 €	19.175,92 €	19.356,16 €	19.540,27 €
Factor corrector	27.985,88 €	28.239,87 €	28.499,15 €	28.763,88 €	29.034,24 €	29.310,41 €
Coste desplazamiento	9.600,00 €	9.792,00 €	9.987,84 €	10.187,52 €	10.391,28 €	10.599,12 €
Total coste trabajador	56.243,13 €	56.858,45 €	57.486,42 €	58.127,32 €	58.781,68 €	59.449,80 €
Otros costes salariales empresa (40%)	22.497,25 €	22.743,38 €	22.994,57 €	23.250,93 €	23.512,67 €	23.779,92 €
Total coste empresa	78.740,38 €	79.601,83 €	80.480,99 €	81.378,25 €	82.294,35 €	83.229,72 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	19.685,10 €	19.900,46 €	20.120,25 €	20.344,56 €	20.573,59 €	20.807,43 €
Coste total anual	98.425,48 €	99.502,29 €	100.601,24 €	101.722,81 €	102.867,94 €	104.037,15 €
Coste hora	54,92 €	55,53 €	56,14 €	56,76 €	57,40 €	58,06 €

Topógrafo	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	17.603,75 €	17.691,77 €	17.780,23 €	17.869,13 €	17.958,48 €	18.048,27 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	20.121,77 €	20.298,42 €	20.478,63 €	20.662,51 €	20.850,19 €	21.041,77 €
Factor corrector	30.182,66 €	30.447,63 €	30.717,95 €	30.993,77 €	31.275,29 €	31.562,66 €
Coste desplazamiento	2.400,00 €	2.448,00 €	2.496,96 €	2.546,88 €	2.597,82 €	2.649,78 €
Total coste trabajador	52.704,43 €	53.194,05 €	53.693,54 €	54.203,16 €	54.723,30 €	55.254,21 €
Otros costes salariales empresa (40%)	21.081,77 €	21.277,62 €	21.477,42 €	21.681,26 €	21.889,32 €	22.101,68 €
Total coste empresa	73.786,20 €	74.471,67 €	75.170,96 €	75.884,42 €	76.612,62 €	77.355,89 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.446,55 €	18.617,92 €	18.792,74 €	18.971,11 €	19.153,16 €	19.338,97 €
Coste total anual	92.232,75 €	93.089,59 €	93.963,70 €	94.855,53 €	95.765,78 €	96.694,86 €
Coste hora	51,47 €	51,95 €	52,44 €	52,93 €	53,44 €	53,96 €

Administrativo	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Salario Base	15.038,35 €	15.433,86 €	15.839,77 €	16.256,36 €	16.683,90 €	17.122,69 €
Plus de convenio	2.518,02 €	2.606,65 €	2.698,40 €	2.793,38 €	2.891,71 €	2.993,50 €
Coste trabajador	17.556,37 €	18.040,51 €	18.538,17 €	19.049,74 €	19.575,61 €	20.116,19 €
Total coste trabajador	17.556,37 €	18.040,51 €	18.538,17 €	19.049,74 €	19.575,61 €	20.116,19 €
Otros costes salariales empresa (40%)	7.022,55 €	7.216,20 €	7.415,27 €	7.619,90 €	7.830,24 €	8.046,48 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	9

Administrativo	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Total coste empresa	24.578,92 €	25.256,71 €	25.953,44 €	26.669,64 €	27.405,85 €	28.162,67 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	6.144,73 €	6.314,18 €	6.488,36 €	6.667,41 €	6.851,46 €	7.040,67 €
Coste total anual	30.723,65 €	31.570,89 €	32.441,80 €	33.337,05 €	34.257,31 €	35.203,34 €
Coste hora	17,14 €	17,62 €	18,10 €	18,60 €	19,12 €	19,64 €

En la siguiente tabla se muestran los costes (sin IVA) por años, por perfil y total:

Perfil	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Director de proyecto	49.015,68 €	169.841,28 €	171.655,68 €	173.510,40 €	175.392,00 €	125.597,36 €	865.012,40 €
Responsable de disciplina GC	13.882,03 €	48.137,60 €	48.693,12 €	49.257,60 €	49.831,04 €	35.709,52 €	245.510,91 €
Responsable de disciplina	166.584,32 €	577.651,20 €	584.317,44 €	591.091,20 €	597.972,48 €	428.514,24 €	2.946.130,88 €
Técnico especialista disciplina N1	267.688,96 €	928.533,76 €	939.375,36 €	950.414,08 €	961.649,92 €	689.267,04 €	4.736.929,12 €
Técnico especialista disciplina N2	39.362,03 €	136.424,96 €	137.912,32 €	139.435,52 €	140.994,56 €	100.988,16 €	695.117,55 €
Técnico especialista modelado 3D	28.704,85 €	99.509,76 €	100.602,88 €	101.713,92 €	102.860,80 €	73.697,49 €	507.089,70 €
Técnico especialista diseño	57.409,71 €	199.019,52 €	201.205,76 €	203.427,84 €	205.721,60 €	147.394,99 €	1.014.179,42 €
Topógrafo	9.415,58 €	32.583,04 €	32.890,37 €	33.197,70 €	33.517,57 €	23.972,63 €	165.576,89 €
Administrativo	6.270,95 €	22.102,53 €	22.704,64 €	23.331,84 €	23.984,13 €	17.450,79 €	115.844,88 €
TOTAL	638.334,11 €	2.213.803,65 €	2.239.357,57 €	2.265.380,10 €	2.291.924,10 €	1.642.592,22 €	11.291.391,75 €

1.2.- Otros costes Partida alzada ensayos de contraste en obra

Se reserva una partida alzada para que la Dirección de Obra pueda realizar ensayos de contraste sobre materiales, como parte del alcance de los trabajos correspondientes al área de dirección de obra derivadas de las modificaciones de diseño. Dicha partida alzada asciende a la cantidad de 120.000 € y se ha estimado en base a partidas de proyectos de obra ejecutados en los años 2017-2021.

1.3.- Costes totales

En base a lo anterior, el presupuesto base de licitación total se muestra en la tabla siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
Coste personal- Partida alzada	11.291.391,75 €
PA ensayos de contraste en obra	120.000,00 €
TOTAL	11.411.391,75 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	10

	TOTAL
Costes directos (75%)	8.558.543,81 €
Costes indirectos (25%)	2.852.847,94 €
Costes generales (18 %)	2.054.050,52 €
Beneficio industrial (7 %)	798.797,42 €
COSTE TOTAL	11.411.391,75 €

2. Distribución por anualidades

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
035 IN-1.2.1. CONDICIONADO	223.416,94 €	774.831,28 €	783.775,15 €	792.883,04 €	802.173,44 €	574.907,28 €
035 IN-2.1. INGENIERÍA PMD's	414.917,17 €	1.462.972,37 €	1.479.582,42 €	1.496.497,06 €	1.513.750,66 €	1.091.684,94 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 2%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan la siguiente circunstancia:

Que en el marco de la ejecución del Proyecto Cabril el organismo regulador (CSN) requiera la realización de informes específicos que impliquen el uso de códigos o programas especializados no incluidos en el apartado 5.3 del PPT, en áreas tales como geotecnia, hidrología subterránea, sismotectónica, mecánica de fluidos, transporte de contaminantes, etc.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 2% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 11.639.619,59 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente al porcentaje máximo de modificaciones previstas, fijado en un 2%.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 11
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

(a) Presupuesto (sin IVA)	11.411.391,75 €
(b) Importe total de la eventual modificación sin IVA	228.227,84 €
VALOR ESTIMADO SIN IVA (a+b)	11.639.619,59 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos de oficina se desarrollarán en las instalaciones del contratista.

Para la ejecución de las actividades de toma de datos, supervisión y dirección de obras entre otras será necesario el acceso al C.A. El Cabril. También será necesario el acceso a las instalaciones de otros contratistas de Enresa en las que se lleven a cabo pruebas de los equipos o bienes en adquisición por parte de Enresa ligados a los proyectos de modificaciones de diseño para supervisión y seguimiento de trabajos.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización. Salvo los trabajos relacionados con la liquidación de los contratos de obra finalizados durante la vigencia de este contrato, cuya dirección haya llevado a cabo el contratista, que excederán dicho plazo en el tiempo necesario para realizarlos, de conformidad con el art 29.7 de la LCSP.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 12
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.
3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.
4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.
5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se requieren.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 13
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante:

El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 2.500.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado de una anualidad media del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años por una suma igual o superior a 2.000.000 € (IVA no incluido), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados por el licitador se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

- b) La especialización del proyecto es elevada, por lo que se requiere por parte del contratista contar con un equipo con alta cualificación y experiencia acreditada. La cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, que estará formado por los siguientes perfiles, será:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	14

1. **Un director de proyecto** con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería, con 5 años de experiencia como técnico especialista en procesos de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos radiactivos y un mínimo de 3 en dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad.
2. **Un responsable de disciplina de garantía de calidad** con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias, con 5 años de experiencia en aplicación de la normativa de calidad UNE 73401 y en la Guía de seguridad del CSN 10.1.
3. **Un responsable de ingeniería civil-estructural** con titulación superior en ingeniería (grado + máster) con 5 años de experiencia en diseño civil, modificaciones de estructuras, evaluación de implantación de estructuras e instalaciones, uso de programa ANSYS APDL, y en la aplicación de normativa civil nuclear ACI 349, NUREG 0800 y ASCE4, RG 1.60, RG 1.92.
4. **Técnicos especialistas de disciplina ingeniería civil-estructural**
Ingeniería Obra Civil:
 1. Un ingeniero civil-estructural con titulación media o grado en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería industrial o ingeniería técnica equivalente, con posesión del título de Técnico superior en prevención de riesgos laborales. Con experiencia de 5 años en supervisión de obras en instalaciones nucleares.
 2. Un ingeniero civil-estructural con titulación superior (grado + máster) en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería industrial o ingeniería técnica equivalente con 5 años de experiencia en cálculos de obra civil, modificaciones estructurales, y en la aplicación de normativa civil nuclear ACI 349, NUREG 0800 y ASCE4, RG 1.60, RG 1.92.
5. **Un responsable de ingeniería de sistemas** con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería con 5 años de experiencia en diseño, montaje, pruebas y puesta en marcha de sistemas de ventilación de procesos y locales de instalaciones con riesgo de contaminación radiactiva, climatización y protección contra incendios de instalaciones nucleares.
6. **Técnicos especialistas de disciplina ingeniería de sistemas**
Ingeniería mecánica:
 1. Un ingeniero con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería con 5 años de experiencia en diseño, montaje, pruebas y puesta en marcha de sistemas de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad.
 2. Un ingeniero con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería con 3 años de experiencia en diseño de sistemas de procesos incluyendo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	15

sistemas, de ventilación y protección contra incendios de instalaciones nucleares.

Ingeniería Eléctrica:

3. Un ingeniero eléctrico con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería con 3 años de experiencia en diseño, montaje, pruebas y puesta en marcha de sistemas eléctricos de alimentación en instalaciones nucleares.

Ingeniería Instrumentación y Control:

4. Un ingeniero de instrumentación y control con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias con 3 años de experiencia en diseño y desarrollo de sistemas de instrumentación y control asociados a los sistemas de vigilancia de la radiación, detección de incendios, ventilación y sistemas de comunicación en instalaciones nucleares.
7. **Un responsable de ingeniería de seguridad nuclear y licenciamiento** con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias con 5 años de experiencia en el análisis de seguridad en situación normal de operación y en situaciones de emergencia (cálculos de estimación de termino fuente, tasas de dosis, blindajes, contaminación ambiental, familias de ventilación, puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de contaminación, radiación y efluentes) y en el largo plazo (accidentes, intrusión, etc.) de instalaciones nucleares.
8. **Técnicos especialistas de disciplina ingeniería de seguridad nuclear y licenciamiento**

Seguridad nuclear y Licenciamiento:

1. Un ingeniero con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias con 5 años de experiencia en el análisis de seguridad en el largo plazo (evolución normal, alterada, etc.) en instalaciones nucleares y en el uso de los códigos AMBER para evaluación de migración e impacto radiológico vía agua de contaminantes radiactivos y del código MODFLOW o equivalente.
2. Un ingeniero con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias con 5 años de experiencia en el análisis de seguridad en situación normal de operación (cálculos de blindajes, contaminación ambiental, familias de ventilación de locales y determinación de puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de contaminación, radiación y efluentes) en instalaciones nucleares.
9. **Un técnico especialista en modelado 3D** con titulación media o grado en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería industrial, telecomunicaciones o ingeniería técnica equivalente, con 5 años de experiencia en la elaboración de planos para el diseño de instalaciones industriales, con formación específica en software gráfico de diseño en 2D y 3D (Autocad, Microstation o similar). Con 3 años de experiencia en el uso de aplicaciones o herramientas informáticas Autodesk Revit o similar.

Forma de acreditación:

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 16
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones académicas requeridas y CV profesional, que deberá ajustarse a la experiencia requerida. En el CV se detallará de forma inequívoca la experiencia y participación en proyectos, identificando el proyecto, la descripción del proyecto, el cliente, la fecha de inicio/fin y el tiempo de duración, el puesto y las funciones/actividades desempeñadas conforme a las exigencias indicadas.

Se deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

Los CV se elaborarán conforme al modelo incluido en el Anexo 7 al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 17
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para preparar las proposiciones las empresas licitadoras podrán consultar durante el plazo de presentación de ofertas el documento Estudio de Seguridad del C.A. El Cabril (A32-ES-EN-0001). Para poder consultar este documento se enviará una petición a través del correo electrónico mora@enresa.es. La consulta se efectuará en persona en las oficinas de Enresa, para lo cual, quien la realice, deberá firmar un compromiso de confidencialidad (Anexo 8 al PTCA).

Cada licitador presentará una memoria técnica con portada e índice, en la que se identifique y ordene claramente por capítulos los aspectos a valorar, cuya extensión no deberá superar las 50 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.), con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. La documentación deberá estar firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

El contenido de la misma deberá ser el siguiente:

- Propuesta de diseño básico de un sistema de tratamiento mediante compactación de residuos de media y baja actividad procedentes de instalaciones nucleares y radiactivas.
- Propuesta de diseño básico de un sistema de tratamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad (sólidos y líquidos orgánicos) mediante incineración.
- Actividades de ingeniería civil para la definición de estructuras de hormigón de un almacenamiento en superficie definitivo de residuos radiactivos de baja y media actividad utilizando un software que cumpla con los requisitos del ASME NQA-1.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 18
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

- Metodología propuesta para la redacción y actualización/revisión de Instrucciones de operación en una instalación de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos de baja y media actividad.
- Metodología de determinación de límites de actividad específica de residuos radiactivos de baja y media actividad para un almacenamiento en superficie, así como de la capacidad radiológica de dicho almacenamiento.
- Organización del equipo de trabajo.
- Metodología para el desarrollo de la ingeniería digital y la aplicación específica de la metodología BIM al proyecto.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos (cualificación, experiencia del equipo de trabajo, o cualquier otro dato relativo al equipo de trabajo objeto de valoración en el archivo electrónico C) en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento (Anexo 7 al PTCA).

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 19
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): 48 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 48 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Descripción detallada de los aspectos que se indican a continuación:

- Propuesta de diseño básico de un sistema de tratamiento mediante compactación de residuos de media y baja actividad procedentes de instalaciones nucleares y radiactivas, desarrollando específicamente los siguientes aspectos (hasta 10 puntos):
 - Descripción del sistema mecánico. Se valorará el nivel de concreción y adecuación de los equipos, de su nivel de integración en el sistema y del modo y condiciones de funcionamiento (hasta 3 puntos).
 - Descripción del sistema de control. Se valorará el nivel de concreción y adecuación de los componentes del sistema de control y de su modo de funcionamiento (hasta 3 puntos).
 - Descripción del sistema de confinamiento de la actividad radiactiva. Se valorará el nivel de concreción y coherencia con el sistema mecánico propuesto (hasta 2 puntos).
 - Programa de mantenimiento. Se valorará el nivel de concreción y coherencia con las características de los elementos que componen los sistemas mecánicos y de control (hasta 2 puntos).
- Propuesta de diseño básico de un sistema de tratamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad (sólidos y líquidos orgánicos) mediante incineración, desarrollando específicamente los siguientes aspectos (hasta 10 puntos):
 - Descripción de los sistemas de alimentación de residuos, de combustión, de postcombustión y de tratamiento de gases. Se valorará el nivel de concreción y adecuación de los equipos y componentes del sistema de incineración, así como de su modo y condiciones de funcionamiento (hasta 3 puntos).
 - Descripción del sistema de control. Se valorará el nivel de concreción y adecuación de los componentes del sistema de control y de su modo de funcionamiento (hasta 3 puntos).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0302	0	Febrero 2022	20

- Descripción del sistema de confinamiento de la actividad radiactiva. Se valorará el nivel de concreción y coherencia con el sistema de incineración propuesto (hasta 2 puntos).
- Programa de mantenimiento. Se valorará el nivel de concreción y coherencia con las características de los componentes del sistema de incineración y del sistema de control (hasta 2 puntos).
- Actividades de ingeniería civil para la definición de estructuras de hormigón de un almacenamiento en superficie definitivo de residuos radiactivos de baja y media actividad utilizando un software que cumpla con los requisitos del ASME NQA-1. Se valorará el nivel de detalle y la coherencia e idoneidad en las actividades descritas (hasta 10 puntos).
- Metodología propuesta para la redacción y actualización/revisión de Instrucciones de operación en una instalación de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos de baja y media actividad. Se valorará el nivel de detalle y la coherencia de la descripción de la metodología propuesta, y la idoneidad de la secuencia de actividades implicadas (hasta 8 puntos).
- Metodología de determinación de límites de actividad específica de residuos radiactivos de baja y media actividad para un almacenamiento en superficie, así como de la capacidad radiológica de dicho almacenamiento. Se valorará el nivel de detalle, la coherencia de la descripción de la metodología y la idoneidad de la secuencia de las actividades implicadas. (hasta 5 puntos).
- Organización del equipo de trabajo. Se valorará la coherencia de la organización del equipo de trabajo de acuerdo con las actividades definidas por Enresa en el PPT, el nivel de detalle en cuanto a la definición de tareas, su asignación y dedicación, la lógica de las relaciones o vínculos entre los integrantes del equipo (hasta 2 puntos).
- Metodología para el desarrollo de la ingeniería digital y la aplicación específica de la metodología BIM al proyecto. Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta atendiendo a la tipología del proyecto. (hasta 3 puntos).

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 48 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el proceso de selección.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 21
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 12 puntos

Se valorará la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo (máximo 12 puntos):

- Experiencia del director de proyecto superior a 5 años como técnico especialista en procesos de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad. Se otorgará 3 puntos por una experiencia de hasta 10 años y otros 3 puntos por una experiencia de hasta 15 años.
- Experiencia del responsable de ingeniería de seguridad nuclear y licenciamiento superior a 5 años en el análisis de seguridad en situación normal de operación y en situaciones de emergencia (cálculos de estimación de termino fuente, tasas de dosis, blindajes, contaminación ambiental, familias de ventilación, puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de contaminación, radiación y efluentes) y en el largo plazo (accidentes, intrusión, etc.) de instalaciones nucleares. Se otorgará 3 puntos por una experiencia de hasta 10 años y otros 3 puntos por una experiencia de hasta 15 años.

Forma de acreditación:

Se deberá aportar CV profesional de los perfiles cuya experiencia y referencias de trabajos son susceptibles de valoración automática (director de proyecto y responsable de ingeniería de seguridad nuclear y licenciamiento), en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en proyectos, identificando el proyecto, la descripción del proyecto, el cliente, la fecha de inicio/fin y el tiempo de duración, el puesto y las funciones/actividades desempeñadas.

El CV profesional de cada uno de los perfiles valorables deberá aportarse conforme al modelo que figura en el Anexo 7 al PTCA.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 40 puntos

Se asignará un máximo de 40 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá superar el importe máximo indicado en el Modelo de oferta económica (Anexo 4 PTCA).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 22
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- a. **Garantía definitiva:** Sí.
- b. **Garantía complementaria:** No.
- c. **Plazo de garantía:** Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- En el primer mes de contrato, el contratista deberá presentar un programa de formación en el ámbito del uso de metodología de trabajo BIM vinculado al menos a los siguientes perfiles del equipo:

- a. Técnicos en disciplina de ingeniería civil-estructural (30 horas)
- b. Técnicos de disciplina de ingeniería de sistemas (30 horas)
- c. Técnicos en diseño (90 horas)

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal administrativo afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 23
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a que el personal que deba acceder a las instalaciones del C.A. El Cabril deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal administrativo afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

Dentro del equipo de proyecto se contará con perfiles colegiados, al menos 2, uno en la disciplina ingeniería civil-estructural y otro en la disciplina ingeniería de sistemas.

El personal que acceda a las instalaciones del C.A. El Cabril deberá cumplir los requisitos de personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes Categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 24
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Obligaciones de carácter general

Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales durante toda la vigencia del contrato por un importe de 1 millón de euros.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Obligaciones relativas a los medios materiales

Para el desarrollo de los trabajos del contrato bajo metodología BIM, el contratista deberá poner a disposición del proyecto un entorno de trabajo colaborativo DCE para todas las partes involucradas.

El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN

Las tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal son:

- Ingeniería de cumplimiento del condicionado y licenciamiento. Todas las tareas incluidas en esta área, relativas a la elaboración de documentación requerida en la Autorización de Explotación y de alcance de este contrato, en toda su extensión y de cualquier especialidad.
- Ingeniería de modificaciones de diseño y otras actividades de ingeniería relacionadas con el mantenimiento y explotación de la instalación. Todas las tareas incluidas en esta área, relativas a ingeniería, en toda su extensión y de cualquier especialidad.
- Ingeniería de dirección de obra de las obras derivadas de modificaciones de diseño. Las tareas propias de la dirección de obras establecidas en el apartado 3.4 del PPT que serán ejecutadas por las figuras del director de obra, del responsable de ejecución de obra civil, y del responsable de montajes de equipos y sistemas”.

El resto de tareas no se consideran críticas y por tanto el contratista podrá concertarlas con terceros, en especial, las actividades relativas al desarrollo de ingeniería digital, topografía y administrativas.

O. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 25
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad superiores a 5 días hábiles, o una baja médica superior a 10 días hábiles, dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de: 600 euros por día laborable en el caso del director de proyecto, de 400 euros por día laborable en el caso del responsable de disciplina y de 200 euros por día laborable en caso de los demás integrantes del equipo de trabajo.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato.

La facturación correspondiente al coste de los ensayos de contraste se realizará mensualmente y en función de los ensayos que efectivamente se realicen y a su coste efectivo, que el contratista deberá acreditar al responsable de contrato presentando las facturas o los contratos correspondientes. El límite máximo de esta partida es de 120.000 € para toda la vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad el control, revisión y seguimiento, de la documentación de empresas contratadas y subcontradas.

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 26
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 27
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 28
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)	IMPORTE OFERTADO (sin IVA)*
11.291.391,75 €	

***Nota 1:** Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

***Nota 2:** El importe ofertado no podrá ser superior al importe máximo y no deberá incluir la partida fija de ensayos de contraste en obra por valor de 120.000 €.

Nota 3:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 29
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta en el anexo 7 PTCA para acreditarla.

Experiencia superior a 5 años como técnico especialista en procesos de tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad	Si (*)	No
Director de proyecto	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia igual o superior a 10 años: ____	
Experiencia superior a 5 años en el análisis de seguridad en situación normal de operación y en situaciones de emergencia (cálculos de estimación de termino fuente, tasas de dosis, blindajes, contaminación ambiental, familias de ventilación, puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia de contaminación, radiación y efluentes) y en el largo plazo (accidentes, intrusión, etc.) de instalaciones nucleares.	Si (*)	No
Responsable de ingeniería de seguridad nuclear y licenciamiento	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia igual o superior a 10 años: ____	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 30
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 31
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 7 MODELO DE CURRICULUM VITAE

PUESTO QUE VA A OCUPAR EN EL EQUIPO DE PROYECTO	
NOBRE Y APELLIDOS	
TITULACIÓN ACADÉMICA	
OTROS TITULOS REQUERIDOS	

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/TRABAJO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	CLIENTE	FECHA INICIO	
				FECHA FIN	
				DURACIÓN	
				PUESTO	
SOFTWARE UTILIZADO <i>(Especificar finalidad y nivel de uso de cada software)</i>	Software <i>Finalidad y nivel de uso</i>	1			
	Software <i>Finalidad y nivel de uso</i>	2			
	... <i>(Repetir la información anterior tantas veces como softwares informáticos se hayan utilizado)</i>				
NORMATIVA/GUIAS/CÓDIGOS TÉCNICOS APLICADA <i>(Especificar finalidad y nivel de aplicación de cada norma, guía o código técnico)</i>	Normativa <i>Finalidad y nivel de aplicación</i>	1			
	Normativa <i>Finalidad y nivel de aplicación</i>	2			
	... <i>(Repetir la información anterior tantas veces como norma, guía o código técnico se hayan aplicado)</i>				
<i>(Repetir la información anterior tantas veces como proyectos y/o trabajos se hayan realizado)</i>					

NÚMERO TOTAL DE AÑOS COMPLETOS DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL <i>(*) Deberá ser la suma de la duración de todos los proyectos/trabajos referenciados en el CV</i>	_____	Años totales completos de experiencia (*)
NÚMERO TOTAL DE AÑOS COMPLETOS DE EXPERIENCIA PUNTUABLES COMO CRITERIO TECNICO OBJETIVO <i>(**) Deberá ser la suma de la duración de todos los proyectos/trabajos según aplique referenciados en el CV</i>	_____	Años totales completos de experiencia (**)

Clave: 035-ES-IN-0302	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 32
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 8

COMPROMISO PERSONAL DE CONFIDENCIALIDAD

Yo,, con D.N.I. nº....., en nombre de la empresa, NIF....., en relación con el expediente de contratación nº CO-IN-21-017, especificación de referencia 035-ES-IN-0301:

Declaro que, durante el plazo de presentación de proposiciones correspondiente al procedimiento convocado para la licitación de dicho expediente, he tenido acceso a la siguiente documentación:

- Estudio de Seguridad del C.A. El Cabril (A32-ES-EN-0001)

He sido informado de que dicho acceso se permite únicamente a los efectos de facilitar la preparación de las proposiciones a presentar al citado procedimiento por lo que no se pueden hacer copias de los documentos, ni difundir la información contenida en los mismos, ni siquiera parcialmente, por ningún medio.

Por todo ello, me comprometo, bajo mi responsabilidad, a guardar la debida confidencialidad sobre la documentación consultada.

Lo que firmo en Madrid, el de de 2022

Firma: _____